



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección de Presupuestos
Reg. 142 -JJ/L.F. N° 43
21.08.2006

INFORME FINANCIERO

PROYECTO DE LEY QUE INTRODUCE MODIFICACIONES ORGANICAS Y PROCEDIMENTALES A LA LEY N° 19.968, QUE CREA LOS TRIBUNALES DE FAMILIA, Y A OTROS CUERPOS LEGALES

MENSAJE N° 269-354

1. El proyecto de ley introduce modificaciones, tanto en el aspecto orgánico como en el procedimental, a diversos cuerpos legales, con el objetivo de entregar una mejor organización y gestión de los tribunales de familia, así como procedimientos más expeditos y acordes a los requerimientos que la especial naturaleza de estos procesos demanda.
2. El costo del proyecto, en su globalidad, implica un mayor gasto de:

	<u>Miles \$ 2006</u>
Gastos de Operación en régimen:	
a) De los Tribunales de Familia	
- Gastos en Personal	5.553.423
- Bienes y Servicios de Consumo	999.616
- Informática (arriendo PC's)	303.854
- Arriendo inmuebles	809.698
b) Del fortalecimiento de las Corporaciones de Asistencia Judicial	
- Gastos en Personal	2.490.395
- Bienes y Servicios de Consumo	1.078.445
c) Del Sistema de Mediación	
- Servicios de Mediación	3.961.178
- Unidad de Mediación	263.998
TOTAL	15.460.607



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección de Presupuestos
Reg. 142 -JJ/I.F. N° 43
21.08.2006

Gastos por una vez:

a) De los Tribunales de Familia	
- Remodelación tribunales	6.550.835
- Indemnización arriendos vigentes	276.283
- Capacitación en informática	84.630
- Capacitación en justicia de familia	88.430
- Equipamiento	229.261
b) Del fortalecimiento de las Corporaciones de Asistencia Judicial	
- Remodelaciones	586.132
- Capacitación	23.379
- Equipamiento	346.635
c) Del Sistema de Mediación	
- Publicación bases de licitación y difusión	126.049
- Remodelaciones	37.500
- Equipamiento	29.615
T O T A L	8.378.749
COSTO TOTAL	23.839.356
Ahorro actual sistema:	7.666.591
COSTO TOTAL NETO	16.172.765

3. La aplicación del presente proyecto de ley no irroga gasto fiscal para el año 2006. En los años posteriores, se considerará en los respectivos presupuestos anuales, conforme al programa de implementación establecido en el proyecto, y a las disponibilidades presupuestarias correspondientes.

ALBERTO ARENAS DE MESA
Director de Presupuestos